



UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN  
**Rumichaca  
Pasto**



0593-19

San Juan de Pasto, 5 de febrero de 2019.

*Aura Eliso Priado de P*  
*110219*

Señor.

**LUIS ALBERTO PAZ.**

Cel 3148544955

Vereda El Cebadal.

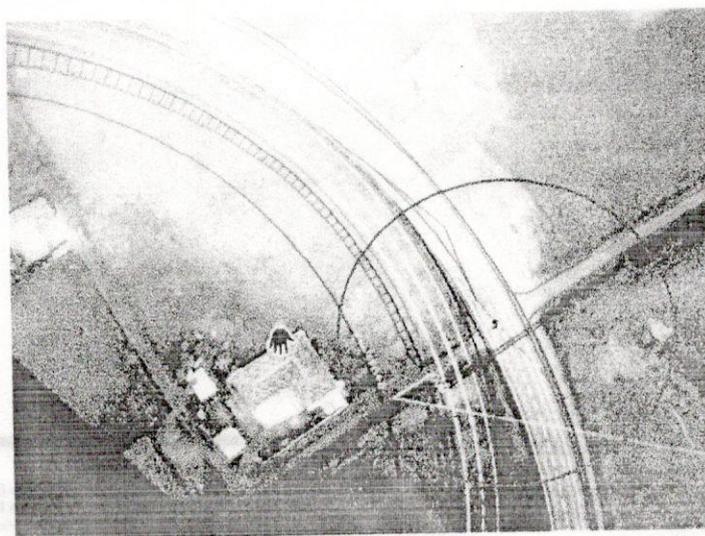
Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a Radicado R002520-18, sobre el restablecimiento del camino del PK 18+845.**

Respetado señor Paz, reciba un cordial saludo de nuestra parte.

Sea lo primero manifestarle, nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. Conviene señalar, que el propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

En atención a su solicitud y, una vez realizada la visita de inspección al punto referido en su comunicado (PK 18+845), la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (en adelante la "Concesionaria") le informa que el restablecimiento de la conectividad de este camino se encuentra debidamente diseñado, en ese sentido, para una mejor ilustración del caso, nos permitimos referenciarla en la siguiente imagen:





0593-19

En ese orden de ideas, después de realizar el estudio pertinente de su caso, se concluye que técnicamente no se puede realizar el acceso (camino) en el mismo sitio donde se encontraba inicialmente, debido a que el talud del corte 507 no lo permite, por lo tanto, se construirá un nuevo acceso que se va a ubicar unos metros más adelante, garantizando la conectividad de su predio.

Agradecemos tener en cuenta que, las actividades de construcción y adecuación del acceso se realizarán en la medida en que avancen las obras de la doble calzada en este sector.

Cualquier información o inquietud adicional sobre el tema, será atendida por nuestro equipo de profesionales, agradecemos comunicarse al teléfono 3235639704. Asimismo, para obtener mayor información sobre el proyecto, puede consultar nuestro sitio web [www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

De antemano agradezco su amable atención.

Cordialmente,

**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO.**  
Gerente General.  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A.

Proyectó: CSH.

Revisó: K. Guerrero – P. Basante.

Revisó y aprobó: J. Barrera – H. Méndez.

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-G-AM-003515

